ACUERDO Nro. 54/2020

En San Miguel de Tucumán, a los Andías del mes de febrero de dos mil veinte, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nº 202 Juez/a de Instrucción Penal de la II nominación del Centro Judicial Concepción, lo prescripto en el art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340, 8.378, 8.579, 9.011 y 9.186); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nº 15/2019 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Juez/a de Instrucción Penal de la II nominación del Centro Judicial Concepción.

En fecha 18 de septiembre del 2019 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 12 de febrero de 2020 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

	Postulante	Puntaje
1.	GERARDO NICOLÁS SALAS	82,35
2.	ENRIQUE MARTÍN CACICI	77,65
3.	CARLOS SEBASTIÁN PAIS	76,60
4.	CARLOS MARIANO DELGADO	69,20
5.	BENJAMÍN EDUARDO NÚÑEZ ARÉVALO	66,10
6.	JAVIER ELÍAS ARCE	63,80



En fecha 17 de febrero del 2020 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y

encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Gerardo Nicolás Salas, Enrique Martín Cacici y Carlos Sebastián Pais -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Juez de Instrucción Penal de la II nominación del Centro Judicial Concepción convocado por Acuerdo nº 15/2019, lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 202 (Juez/a de Instrucción Penal de la II nominación del Centro Judicial Concepción), la cual está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: SALAS, GERARDO NICOLÁS, DNI: 32.201.634;

2do. Lugar: CACICI, ENRIQUE MARTÍN, DNI: 25,736.110 y

JI. [[....]]. |

3er. Lugar: PAIS, CARLOS SEBASTIÁN, DNI: 23.518.265.

Artículo 2º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía. Artículo 3º: De forma.

LEG. NADIMA PECCI
CONSE PRA SITE LIMINGSTRATIFA
CONSE DE SECO SE LA MAGISTRATIFA
CONSE DE SECO SE L